

**DECRETO N° 1137**

**NEUQUÉN, 02 JUL 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 4604-M-01 originado en la nota s/n° de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía-, mediante la cual eleva proyecto de decreto propiciando la reestructuración de algunos sectores dependientes de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario optimizar el funcionamiento de algunos sectores de la Dirección General de Gestión Tributaria que actualmente cuenta con tres Direcciones y doce Divisiones, tal como surge de los Decretos N°s. 0052/00 y 0067/01;

Que es conveniente dar un nuevo enfoque a las tareas que se realizan en las Divisiones Fiscalización, Patente de Rodados y Parque Funerario, siendo necesario que se realicen cambios en las citadas Jefaturas;

Que con respecto a la División Fiscalización, su función principal es la de poner bajo análisis constante a los contribuyentes morosos de los distintos sectores e inducirlos al pago, considerando que la agente ROYANO MÓNICA MERCEDES, L.P. N° 1002/0, cuenta con el perfil adecuado para ello;

Que en cuanto a la División Patente de Rodados y en virtud del Convenio suscripto con el Registro Nacional del Automotor, se exige un ordenamiento diferente al actual, siendo la agente YAQUE IRENE DEL CARMEN quien reúne las mejores condiciones;

Que asimismo, propone la designación de los agentes nombrados en dichos sectores, como así también la del agente TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. N° 4387/0, en la División Parque Funerarios, quien cuenta con una vasta experiencia en atención al público;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Economía y con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 603/01);

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 428/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se dejen sin efecto las designaciones políticas de los agentes Castro Faustino, L.P. N° 5264/0; Méndez Mariela Aurora Alejandra, L.P. N° 5625/0, y Royano Mónica Mercedes, L.P. N° 1002/0, a cargo de las Jefaturas: Fiscalización -Dirección General de Gestión Tributaria-; Patente de Rodados -Dirección Tributaria- y Parque Funerario -Dirección de Análisis Fiscal y Legal- respectivamente, efectuadas oportunamente mediante Decreto N° 1297/00, con efectividad a la

...2001



...2º

fecha de sanción de la presente norma legal;

Que asimismo, requiere se designe políticamente a cargo de las Divisiones Fiscalización, Patente de Rodados y Parque Funerario, a los agentes ROYANO MÓNICA MERCEDES, L.P. N° 1002/0, YAQUE DEL CARMEN, L.P. N° 6665/0, y TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. N° 4387/0 respectivamente, con efectividad a la fecha de sanción de la presente norma legal y en forma transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, adicionándoles la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón Municipal (Código de Imputación N° 0201090103);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad a la fecha de sanción del presente Decreto, las designaciones políticas en los cargos de Jefe de División efectuadas oportunamente mediante Decreto N° 1297/00, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

-DIVISIÓN FISCALIZACIÓN, agente **Castro Faustino**, L.P. N° 5264/0, L.E. N° 4.574.273, Clase 1940, Categoría 22.

DIRECCIÓN TRIBUTARIA

-DIVISIÓN PATENTE DE RODADOS, agente **Méndez Mariela Aurora Alejandra**, L.P. N° 5625/0, D.N.I. N° 20.793.912, Clase 1969, Categoría 19.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FISCAL Y LEGAL

-DIVISIÓN PARQUE FUNERARIO, agente **Royano Mónica Mercedes**, L.P. N° 1002/0, D.N.I. N° 16.052.188, Clase 1961, Categoría 21.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE** como Jefes de División a los agentes nominados a continuación, dependientes de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, con efectividad a la fecha de la sanción de la presente norma legal y en forma transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, asignándoles la Categoría Referencial 22 y adicionándoles el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

...3º

///...3º

según lo establecen los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón Municipal:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN

**ROYANO MÓNICA MERCEDES, L.P. Nº 1002/0, D.N.I. Nº 16.052.188, Clase 1961, Categoría 21.**

DIRECCIÓN TRIBUTARIA

DIVISIÓN PATENTE DE RODADOS

**YAQUE IRENE DEL CARMEN, L.P. Nº 6665/0, D.N.I. Nº 18.356.148, Clase 1966, Categoría 12.**

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FISCAL Y LEGAL

DIVISIÓN PARQUE FUNERARIO

**TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. Nº 4387/0, D.N.I. Nº 8.283.654, Clase 1950, Categoría 19.-**

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

///mee/eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

